

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria "



Resolución Directoral N°00063-2013-INIA-OGA

16 MAYO 2013

Lima ,

VISTO:

El Oficio N° 198-2013-INIA/E.E.A.CHINCHA/CS, de fecha 22 de abril del 2013, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos; solicitado por la Conductora y Supervisora de la Estación Experimental CHINCHA del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la Conductora y Supervisora de la Estación Experimental CHINCHA del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. NELLY LUCIA PEREDA LEIVA, como responsable del gasto, para realizar la instalación de 06ha de maíz chala en el predio Cercado Grande de la EEA. CHINCHA;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores de la ciudad de Ica, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,700.00 (Tres Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargos, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que según el Informe N° 042-2013-INIA-OGA/OL, la Oficina de Logística indica la necesidad de que la adquisición de bienes y servicios se realice por la modalidad de Encargos en jurisdicciones de la EEA CHINCHA;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos del citado evento, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. NELLY LUCIA PEREDA LEIVA, responsable de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

...//

//...

- 2 -

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación del Encargado de la Oficina de Logística y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ELOS DYAM a1

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorícese el otorgamiento y manejo de recursos bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. NELLY LUCIA PEREDA LEIVA, por el importe total de S/ 2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2013 (S/.)
Sra. NELLY LUCIA PEREDA LEIVA	
9002-3999999-5002209-10-0009-0017-00016 (0121)	
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	2,400.00
TOTAL:	2,400.00

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para realizar la instalación de 06ha de maíz chala en el predio Cercado Grande de la EEA. CHINCHA, de acuerdo a la específica del gasto señalada en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Directamente Recaudados**;

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre de la Sra. NELLY LUCIA PEREDA LEIVA, identificado con DNI N° 07225546, el importe de S/ 2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrese y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Angel Luis Villarán González
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN